

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**ACTA 11/2022**

**Alcalde-Presidente:**

D. Ignacio Urquiza Sancho

**Concejales miembros:**

Dª Irene Quintana Moral

D. Javier Baigorri Navarro

D. Jorge Abril Aznar

Dª Ángela Lara Garrido

D. Ramón Panadés Andrés

D. Ignacio Carbó Espinosa

Dª Anabel Fernández Romero

D. Angel Espés Espallargas

Dª Noelia Lorén Vallés

D. Miguel Angel Estevan Serrano

D. Francisco José Lahoz Celma

D. Eduardo Orrios Senli

Dª Berta Zapater Vera

Dª Beatriz Altaba Sanz

**No asiste:**

Doña Susana Mene Pazos

**Interventora:**

Dña Irene Soler Grau

**Secretaria:**

Dña. Verónica Tomás Torralba

**SESIÓN ORDINARIA**

Siendo las catorce horas del 6 de septiembre de 2022 se reúne, en sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

Código de verificación (CSV): 9f6f4d5b16fbfd0401902c601012af2586cb9be0  
N. Referencia: CT22-0885  
<https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do>



Documento original firmado por:

A día:

VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)

23/11/2022 10:24:12

IGNACIO URQUIZA SANCHO (Alcalde-Presidente)

23/11/2022 11:15:18



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

I PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación actas de las sesiones anteriores

Teniendo conocimiento los miembros del Pleno los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 5 y 28 de julio de 2022.

Por unanimidad de los Concejales presentes.

SE ACUERDA aprobar las actas indicadas.

2. Modificación Presupuestaria 19/2022

Se procede a dar lectura por parte de la Interventora del Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Se abre debate. No hay intervenciones.

Por unanimidad de los Concejales presentes

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito 19/2022, por importe de 94.871,24 €, financiado con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias en los siguientes términos:

A) CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Modif. Propuesta	Créditos Finales
432/78012	APORTACIÓN JUNTA SUPREMA INVERSIONES	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
432/48012	APORTACIÓN JUNTA SUPREMA	3.000,00 €	0,00 €	-3.000,00 €	0,00 €
432/48905	CONVENIO COFRADÍA DE LA SOLEDAD	0,00 €	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
432/78905	CONVENIO COFRADÍA DE LA SOLEDAD	1.500,00 €	0,00 €	-1.500,00 €	0,00 €
432/48907	CONVENIO COFRADÍA DEL SANTO ENTIERRO	0,00 €	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
432/78907	CONVENIO COFRADÍA DEL SANTO ENTIERRO	1.500,00 €	0,00 €	-1.500,00 €	0,00 €
		<b>TOTAL</b>		0,00 €	





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

B) SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Suplemento propuesto	Créditos Finales
171/48903	SUBV. NOM PROTECTORA ANIMALES	10.000,00 €	0,00 €	5.043,12 €	15.043,12 €
170/22709	OTROS TRABAJOS OTRAS EMPRESA MEDIO AMBIENTE	8.300,00 €	0,00 €	-5.043,12 €	3.256,88 €
	<b>TOTAL</b>			0,00 €	

C) SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Suplemento propuesto	Créditos Finales
163/22700	LIMPIEZA LIMPIEZA VIARIA	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €
433/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS PROMOCION ECONOMICA	91.000,00 €	35.992,30 €	-18.000,00 €	108.992,30 €
	<b>TOTAL</b>			0,00 €	

D) SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Suplemento propuesto	Créditos Finales
1532/61901	INVERSION REPOSICIÓN VIAS PÚBLICAS	312.721,19 €	458.752,71 €	50.000,00 €	821.473,90 €
433/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS PROMOCION ECONOMICA	91.000,00 €	35.992,30 €	-50.000,00 €	58.992,30 €
	<b>TOTAL</b>			0,00 €	

A) SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Modif. Propuesta	Créditos Finales
321-21300	REPARACION INSTALACIONES TECNICAS COL	13.000,00€	0,00 €	11.828,12€	24.828,12€
433/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS PROMOCION ECONOMICA	91.000,00 €	35.992,30 €	-2.000,00 €	56.992,30€
231-48932	SUBVENCIÓN MUJER RURAL	5.000,00 €	1.815,00 €	-3.185,00€	0,00 €
3261-63200	INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIFICIOS EDUCACIÓN (UNED)	605.643,14€	53.053,02 €	-1.029,74 €	657.666,42€
165-62303	INVERSIÓN INSTALACIONES TÉCNICAS AAPP ARRU	30.016,68€	22.500,00€	-5.613,38€	46.903,30€
	<b>TOTAL</b>			0,00 €	

**SEGUNDO:** Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto del ejercicio 2022 se entenderá definitivamente aprobado por esta

Código de verificación (CSV): 9f6f4d5b16fbfd0401902c601012af2586cb9be0 N. Referencia: CT22-0885 <a href="https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do">https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do</a>		
Documento original firmado por:		A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)		23/11/2022 10:24:12
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)		23/11/2022 11:15:18



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Corporación.

**TERCERO:** La modificación presupuestaria supone la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones vigente del Ayuntamiento de Alcañiz, debiendo por tanto publicarse la citada actualización mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO:** Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Económica y Hacienda.

**3. OMISIÓN FISCALIZACIÓN 12/2022**

Se procede a dar lectura por la Secretaría del Dictamen de la Comisión de Hacienda:

Vistas las facturas y/o gastos por los servicios, suministros y obras INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS a favor de esta Entidad Local llevados a cabo en el ejercicio, pero habiendo sido los documentos debidamente conformados por los responsables de los distintos servicios, y existiendo crédito adecuado y suficiente en el presupuesto en vigor, debidamente retenido, y comprendidas en las relaciones siguientes:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
193F 2022 (599R)	REC	1	16.679,85 €	16.679,85 €
		SUMA EUROS	16.679,85 €	16.679,85 €

Por parte de la Intervención de Fondos Municipal se ha emitido el informe OFI/12/2022 acerca de las facturas en las que se informa de la omisión de fiscalización establecido en el Real Decreto 424/2017 por no haberse ajustado la tramitación de los gastos al procedimiento establecido, lo que obliga la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por parte de los distintos servicios municipales se ha informado acerca de la adecuada prestación de los servicios objeto de dichas facturas, habiendo quedado acreditado que los servicios se han realizado y, por tanto, el derecho del acreedor al cobro de la factura existe, que no es posible determinar un importe de la indemnización inferior al de la factura emitida en cada caso y que no se puede acreditar conducta maliciosa por parte del acreedor





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Teniendo en cuenta que para los gastos incluidos en el presente expediente existe crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto General Único.

Considerando que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de acuerdo con la interpretación del **Informe del Tribunal de Cuentas nº 1415 aprobado por el Pleno el 22 de diciembre de 2020** de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018, el reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos incluidos en el presente expediente corresponden al Pleno.

Por lo motivos expuestos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, y puesto que todo los gastos incluidos en el expediente son de competencia del Pleno, procederá continuar con el procedimiento para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe de los servicios jurídicos de fecha 27 de mayo de 2022 respecto a la procedencia de la revisión de oficio en su caso, concluyendo que no concurren las causas que la justifiquen, debiendo abonarse a los contratistas el importe total de lo facturado en cumplimiento del principio del enriquecimiento injusto de la Administración.

Visto el Informe de Omisión de Fiscalización de la Función Interventora 12/2022 de 27 de mayo de 2022.

De conformidad con la competencia otorgada al Pleno en aplicación de los artículos 52 a 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, vista las Bases de ejecución del presupuesto municipal. Y de acuerdo con el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz de 01/10/2018 por el que se aprueba la fiscalización previa limitada o de requisitos básicos.

Se abre debate por el Sr. Alcalde.

Interviene el Sr. Orrios indicando que en Comisión se han abstenido pero que van a votar a favor ya que la factura proviene del contrato puente que se celebró tras la rescisión del contrato de MATERSA para la limpieza y conserjería de las instalaciones municipales. Los servicios se han prestado si bien se entiende que no se hizo una buena previsión del gasto.

Código de verificación (CSV): 9f6f4d5b16fbfd0401902c601012af2586cb9be0  
N. Referencia: CT22-0885  
<https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:24:12
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Sr. Estevan anuncia su voto afirmativo indicando que la prestación se ha realizado y por lo tanto se debe pagar al proveedor, si bien entiende que la previsión no fue adecuada.

Sr. Baigorri indica que el contrato con CUBE SL es consecuencia de lo llamado contrato puente entre la rescisión del contrato de MATERSA y la nueva licitación, habiéndose procedido ya a la apertura de ofertas del nuevo contrato.

Por unanimidad de los Concejales presentes

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Convalidar la omisión de función interventora y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos incluidos en el Expediente núm. **OFI/12/2022** por un importe total de **16.679,85 €**, tomando conocimiento del informe de omisión de fiscalizado emitido por la Intervención.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
193F 2022 (599R)	REC	1	16.679,85 €	16.679,85 €
		SUMA EUROS	16.679,85 €	16.679,85 €

**TERCERO:** Dar traslado a Tesorería e Intervención.

**4. OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN 13 /2022**

Se procede a dar lectura por la Secretaría del Dictamen de la Comisión de Cuentas :

Vistas las facturas y/o gastos por los servicios, suministros y obras INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS a favor de esta Entidad Local llevados a cabo en el ejercicio, pero habiendo sido los documentos debidamente conformados por los responsables de los distintos servicios, y existiendo crédito adecuado y suficiente en el presupuesto en vigor, debidamente retenido, y comprendidas en las relaciones siguientes:

Código de verificación (CSV): 9f6f4d5b16fbfd0401902c601012af2586cb9be0 N. Referencia: CT22-0885 <a href="https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do">https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</a>	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:24:12
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
202F 2022 (627R)	REC	1	16.093,00 €	16.093,00 €
		SUMA EUROS	16.093,00 €	16.093,00 €

Por parte de la Intervención de Fondos Municipal se ha emitido el informe OFI/13/2022 acerca de las facturas en las que se informa de la omisión de fiscalización establecido en el Real Decreto 424/2017 por no haberse ajustado la tramitación de los gastos al procedimiento establecido, lo que obliga la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por parte de los distintos servicios municipales se ha informado acerca de la adecuada prestación de los servicios objeto de dichas facturas, habiendo quedado acreditado que los servicios se han realizado y, por tanto, el derecho del acreedor al cobro de la factura existe, que no es posible determinar un importe de la indemnización inferior al de la factura emitida en cada caso y que no se puede acreditar conducta maliciosa por parte del acreedor

Teniendo en cuenta que para los gastos incluidos en el presente expediente existe crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto General Único.

Considerando que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de acuerdo con la interpretación del Informe del Tribunal de Cuentas nº 1415 aprobado por el Pleno el 22 de diciembre de 2020 de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018, el reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos incluidos en el presente expediente corresponden al Pleno.

Por lo motivos expuestos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, y puesto que todo los gastos incluidos en el expediente son de competencia del Pleno, procederá continuar con el procedimiento para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe de los servicios jurídicos de fecha 27 de mayo de 2022 respecto a la procedencia de la revisión de oficio en su caso, concluyendo que no concurren las causas que la justifiquen, debiendo abonarse a los contratistas el importe total de lo facturado en cumplimiento del principio del enriquecimiento injusto de la Administración.

Código de verificación (CSV): 9f6f4d5b16fbfd0401902c601012af2586cb9be0  
N. Referencia: CT22-0885  
<https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:24:12
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Visto el Informe de Omisión de Fiscalización de la Función Interventora 12/2022 de 27 de mayo de 2022.

De conformidad con la competencia otorgada al Pleno en aplicación de los artículos 52 a 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, vista las Bases de ejecución del presupuesto municipal. Y de acuerdo con el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz de 01/10/2018 por el que se aprueba la fiscalización previa limitada o de requisitos básicos.

Se abre debate por parte del Sr. Alcalde. El Sr. Orrios reitera su posición respecto al punto anterior.  
Por unanimidad de los Concejales

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Convalidar la omisión de función interventora y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos incluidos en el Expediente núm. **OFI/13/2022** por un importe total de **16.093,00 €**, tomando conocimiento del informe de omisión de fiscalizado emitido por la Intervención.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
202F 2022 (627R)	REC	1	16.093,00 €	16.093,00 €
		SUMA EUROS	16.093,00 €	16.093,00 €

**TERCERO:** Dar traslado a Tesorería e Intervención.

**5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 20/2022**

Se procede a dar lectura por la interventora del Dictamen de la Comisión de Hacienda:

Vista la Providencia de Alcaldía por la que se plantea la necesidad de realizar una serie de gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el crédito consignado en el presupuesto del ejercicio corriente

Código de verificación (CSV): <b>9f6f4d5b16fbfd0401902c601012af2586cb9be0</b> N. Referencia: <b>CT22-0885</b> <a href="https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do">https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</a>	
Documento original firmado por:	A día:
<b>VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)</b>	<b>23/11/2022 10:24:12</b>
<b>IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)</b>	<b>23/11/2022 11:15:18</b>





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Incrementar el presupuesto dotado inicialmente para publicidad, propaganda y promoción de cultura, ya que se va a efectuar una aportación a la financiación de una película cuyo rodaje se va a realizar en Alcañiz, obteniendo de dicha aportación una promoción nacional de la ciudad de Alcañiz. El importe del incremento es 10.000€ ( 334-2601) resulta insuficiente y siendo éstos no susceptibles de ampliación.

Vista la Memoria del Concejal Delegado de Hacienda y Cuentas en la que se justifica la tramitación de una modificación presupuestaria de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias.

Teniendo en cuenta además, que, de la ejecución del Presupuesto en Ingresos se deduce que los mismos vienen produciéndose con normalidad, si bien queda pendiente valorar los efectos en la disminución de determinados ingresos por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto lo establecido en el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

Se procede a abrir debate por el Sr. Alcalde.

Sra. Milian: Nuestro grupo va a votar a favor. Es un proyecto ambicioso y entendemos que va a ser muy positivo para nuestra ciudad y proyectar a Alcañiz a través del cine.

Sr. Orrios: Entendemos que la proyección que puede dar esta muy bien pero ¿ a que precio? En primer lugar eran 10.000 euros, luego 20000 y finalmente 40.000. No estamos de acuerdo de que la financiación salga de parques y jardines tal y como esta la situación de parques y jardines en el Ayuntamiento. Vamos a votar en contra

Sr. Estevan: No vamos a votar en contra. Entendemos que es muy importante la promoción de la ciudad, no estando conformes con el lugar de donde sale la financiación que es de parques y jardines. Puede ser que tendrá relación Sr. Alcalde con alguno de ellos, lo podía haber sacado a concurrencia competitiva y no dar a dedo a un grupo de cineastas este dinero.

Código de verificación (CSV): 9f6f4d5b16fbfd0401902c601012af2586cb9be0  
N. Referencia: CT22-0885  
<https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:24:12
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Sr. Baigorri: Este tema se habrá tratado largo y tendido en Cultura. En lo que afecta a la parte económica decir que la partida de parques y jardines se ha incrementado estos años considerablemente. No se saca el dinero de la limpieza, se retrasa el proyecto del parque de la Avenida, concretamente del concurso de ideas.

Sr. Orrios: El Sr Baigorri ha dado un rodeo para explicar que se va a financiar una película y sale de parques y jardines. Cuesta lo mismo que limpiar el azud.

Sra. Fernández: El gasto sale de gasto corriente, no sale del parque de la Avenida.

Sr. Baigorri: El concurso de ideas esta en capítulo 2.

Sr. Abril: Se trato en cultura. Todo el Ayuntamiento estamos de acuerdo en el apoyo a Motorland por la repercusión económica. Lo mismo sucede con la proyección de la película, respecto a la marca Alcañiz y el impacto económico. No hay ninguna vinculación con nadie.

Sr. Alcalde: Esta película estará financiada también por Peñíscola donde gobierna el PP, entiendo que porque es beneficioso para su ciudad.

Con 8 votos a favor, 3 votos en contra y 5 abstenciones.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Suplemento de crédito 20/2022, por importe de 10.000,00€, financiado con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias en los siguientes términos:

**A) SUPLEMENTO DE CREDITO**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Modif. Propuesta	Créditos Finales
334-2601	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y PROMOCIÓN DE CULTURA	5.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	15.000,00 €
171-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS PARQUES Y	20.000,00€	6.050,00€	<b>-5.160,00€</b>	10.890,00€
171-22709	TRABAJOS EMPRESAS PARQUES Y JARDINES	302.000,00	20.989,50€	<b>-4.840,00€</b>	318.149,50€
		<b>TOTAL</b>		<b>0,00 €</b>	

**SEGUNDO:** Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto del ejercicio 2022 se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

**TERCERO:** La modificación presupuestaria supone la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones vigente del Ayuntamiento de Alcañiz, debiendo por tanto publicarse la citada actualización mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO:** Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Económica y Hacienda.

**II. INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.**

Se da cuenta por el Presidente de las Resoluciones de Alcaldía mes de Julio y Agosto.

**Ejecución Trimestral del Presupuesto,** se da cuenta por parte del Alcalde a través de la Intervención.

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde de la información relativa a las inversiones realizadas durante este mes, haciendo especial referencia a la obra de los Torreones, entrega del Campo del Fútbol y calle Panfranco. Sobre las obras de emergencia, el proyecto se entregará el 30 de septiembre quedando algunos puntos por definir como la conexión con la Nacional. Las obras de emergencia consolidaran la montaña e irán coordinadas con la ejecución del vial. Se ha celebrado un Campus de fútbol con el Real Madrid con diversos patrocinadores. El curso de periodismo ha ido muy bien contamos con la visita del Sr. Capitán, sobrino de Pilar Narvión.

Se cede la palabra a la Concejal de festejos a fin de que se refiera a la celebración de nuestras fiestas Patronales. La Sra. Quintana vienen ha anunciar el contenido del programa de fiestas y los diversos actos que se van a realizar.

**III. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Sra. Altaba:** en relación al azud, la memoria ya esta hecha, el presupuesto ya esta hecho, cuando se va a limpiar? He visto unas obras en la carretera del Civán. Van a continuar las obras por la zona, o se va a quedar en la badina? Ese arreglo lo arreglaba la CHE, si solo se arreglan 4 kilómetros recepcionaremos 4 o 22. En cuanto al pliego del transporte sanitario, me quedo mal sabor de boca. El comité de empresa me envió el pliego, leaselo porque no es el mismo. No hay enfermero y no va a estar presencial las 24

Código de verificación (CSV): 9f6f4d5b16fbfd0401902c601012af2586cb9be0 N. Referencia: CT22-0885 <a href="https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do">https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</a>	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:24:12
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

horas, el fin de semana únicamente contará con un enfermero . El otros municipios el SVB no va a dar servicio todo el día. Este pliego no es bueno, le ruego que se lo lea.

**Sr. Orríos:** Dos cosas eran tradicionales, la información de las fiestas y la moción anti taurina de ganar. En cuanto a las obras de emergencia, nos comunico que el Corcho iba a estar cerrado 4 meses, hubiera sido recomendable que el cierre hubiera sido después de fiestas y de Moto GP. Este es más personal, cuando hablan de inversiones anteriores o inversiones que no se han hecho. Los que hemos estado en anteriores Gobiernos, especialmente en cuanto al mantenimiento del Campo de Futbol, se gastaba anualmente en mantenimiento del Campo de futbol cada año con diferentes empresas que venían a realizar el mantenimiento del Campo de Futbol. Cuando estuve en la concejalía intente ir hacia delante y no hacia detrás refiriéndome a las acciones de otras Corporaciones.

**Sr. Carbó:** En cuanto al campo de futbol, se coloco en 2009, son inversiones de unos 10 años, por lo tanto tocaba la actuación por temporalidad. Respecto al programa de fiestas, se hacia hincapié en la aprobación del programa de fiestas en un Pleno, no era necesario, echamos de menos alguna comisión más. Se falta rigor en cuanto a la aprobación por parte de la Comisión del programa de fiestas. Unicamente se paso el esqueleto del programa. Felices fiestas a todos.

**Sra. Fernández:** Se vuelve a solicitar que se resuelva el problema de la Plaza Paola Blasco, es un peligro, va a comenzar el curso y hay un riesgo. Que se hable con los técnicos para que se de una solución

**Sr. Estevan:** Enhorabuena por el éxito por el Aragón Sonoro y el tren turístico. En cuanto a la mancha de pintura de la calle Blasco, enhorabuena también, ya que a pesar de haber tardado dos meses se ha limpiado. En cuanto al curso de periodismo ha sido un éxito, pero la empresa privada también ha sido partícipe en ese curso. Alcañiz necesita gestión más que Ministros. Que gestiones ha hecho para mantener el concurso de Pádel Ciudad de Alcañiz para continuarlo. Queremos que nos aclare porque el Aragón Sonoro si en la Plaza y Moto GP no en la Plaza. Felices Fiestas a todos los miembros de la Corporación.

**Sra. Milian:** respecto a la moción anti taurina, solo hemos presentado moción anti taurina en 2015, esta concejal estará en la manifestación anti taurina este domingo manifestando lo que pensamos desde nuestro grupo municipal.

**Sra. Quintana:** Pusimos la fecha del día 2 que fue el último día en el que más se detalló el programa de fiestas, nos ha faltado la programación detallada, sin embargo ya lo habíamos trabajado profundamente.

Código de verificación (CSV): 9f6f4d5b16fbfd0401902c601012af2586cb9be0  
N. Referencia: CT22-0885  
<https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Documento original firmado por:

A día:

VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)

23/11/2022 10:24:12

IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)

23/11/2022 11:15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

**Sr. Baigorri:** La mancha de la calle Blasco, al ser originado por un vehículo privado se ha tenido que negociar con la compañía de seguros del vehículo. Respecto a la limpieza del azud se ha adjudicado a la misma empresa que se encarga la anterior limpieza. En cuanto al cierre de la Plaza Paola Blasco había un informe negativo de urbanismo, se está buscando una solución.

**Sr. Alcalde:** Caminos del Civan, se está realizando una actuación de 6 km que mejorara el acceso a la Badina. Esta actuación la está realizando la CHE. Creo que es un éxito el haber conseguido estos 6 km. Se está gastando un presupuesto la CHE superior a 100.000 euros. Esperamos que se puedan conseguir más km.

Sobre el pliego sanitario si me lo quiere dar lo leeré y se lo haré llegar a la Consejera.

En cuanto al Corcho, es una obra de emergencia, cuando algo es urgente hay que hacerlo ya, según la legislación se tienen que comenzar un mes después de que suceda el hecho que origine la emergencia. La gestión del tráfico es una acción valiente sabiendo que se está metiendo en un lio. Lo correcto no es lo popular a veces.

Ustedes nos critiquen, la comparación respecto al Campo de Futbol no es comparable su inversión con una inversión de casi 600.000€, ese dinero para el mantenimiento no es suficiente. Insinuaron que no se iba a hacer, luego que no se iba a llegar a tiempo y finalmente no se ha hecho correctamente. Nuestro trabajo de Gobierno seguro que es mejorable pero su trabajo de oposición también es mejorable.

¿Cuál fue su gestión Sr. Estevan respecto al tren turístico?. En cuanto a la pintura es necesario reclamar al seguro correspondiente antes de desembolsar el dinero para limpiar.

El curso de periodismo es responsabilidad de mucha gente, por supuesto gracias a patrocinadores y empresas privada, algo tengo que ver, quizás poco. Cuando viene un Ministro también le pido las necesidades de la ciudad, consiguiendo financiación externa. Hospital de Alcañiz, Travesías, nuevo centro de FP, más o menos unos 100 millones de euros.

Respecto al Pádel, me sorprendió que el Sr. Alcalde de Calanda no nos dijera nada. A la Diputación de Teruel tampoco se les ha informado de nada. Este año no se nos ha querido contar con nosotros. Alcañiz se ha beneficiado igualmente sin aportar dinero. Tenemos una plaza espectacular, debemos dañar la plaza, las actuaciones son diferentes, las motos queman toda la rueda que sea posible dañando así el patrimonio. Hay diferentes tipo de público, distinto en función del acto que se celebre. Se debe hacer lo correcto siendo responsable, en este caso con el patrimonio.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 15 horas y 20 minutos del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

Código de verificación (CSV): 9f6f4d5b16fbfd0401902c601012af2586cb9be0  
N. Referencia: CT22-0885  
<https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	23/11/2022 10:24:12
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	23/11/2022 11:15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria.,

Código de verificación (CSV): **9f6f4d5b16fbfd0401902c601012af2586cb9be0**  
N. Referencia: **CT22-0885**  
<https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do>

Documento original firmado por:

A día:

**VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)**

**23/11/2022 10:24:12**

**IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)**

**23/11/2022 11:15:18**

